



I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
Dirección Jurídica



Póngase término anticipado a Contrato de arrendamiento Inmueble Municipal Sector Naciente Llanos de Marañón, lote B-3, Ruta 5 Norte s/n° KM 667.900, entre la I. Municipalidad de Vallenar y don CÉSAR BRAVO LEMUS.

VALLENAR, 05 JUL. 2019

002278
DECRETO EXENTO: N° /

VISTOS

1. Contrato de arrendamiento Inmueble Municipal Sector Naciente Llanos de Marañón, lote B-3, Ruta Norte s/n° KM 667.900, entre la I. Municipalidad de Vallenar y don CÉSAR BRAVO LEMUS, de fecha 26 de julio de 2017.
2. Decreto Exento N° 2819 de fecha 26 de julio de 2017, aprueba contrato de arrendamiento Inmueble Municipal Sector Naciente Llanos de Marañón, lote B-3, Ruta Norte s/n° KM 667.900, entre la I. Municipalidad de Vallenar y don CÉSAR BRAVO LEMUS.
3. Cláusula vigésimo séptima del contrato de Arriendo antes mencionado.
4. Memo N° 24, de fecha 22 de febrero de 2019, emanado del Departamento de Inspección y Cobranzas.
5. Ordinario N° 71, de fecha 24 de junio de 2019, emanado de Tesorería Municipal.
6. Ley N° 3.063 sobre Rentas Municipales.
7. Y teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, así como sus modificaciones posteriores.

Y CONSIDERANDO: Que el sr. CÉSAR BRAVO LEMUS no cumplió con lo dispuesto en el artículo Vigésima Séptima N°1, esto es, *si el arrendatario se atrasa en el pago de la renta*, ya que según lo informado por el Departamento de Rentas Municipales, adeuda las rentas de arrendamiento desde julio de 2017 a la fecha.

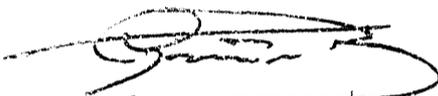
DECRETO

1. Póngase término a Contrato de arrendamiento Inmueble Municipal Sector Naciente Llanos de Marañon, lote B-3, Ruta Norte s/n° KM 667.900, entre la I. Municipalidad de Vallenar y don CÉSAR BRAVO LEMUS, de fecha 26 de julio de 2017.
2. Líquidese las multas, intereses y reajustes derivados del contrato de arriendo individualizado en el numeral anterior.
3. Hágase efectivo el cobro de la Boleta de Garantía N° 7160990, del Banco Estado, de fecha vencimiento 25 de julio de 2019, por la suma de 19,5 UF.
4. Solicítese, ante la Secretaria Municipal el Certificado de Deuda, de acuerdo lo dispuesto en el artículo N° 47 de la ley N° 3.063 sobre Rentas Municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE


NANCY FARFÁN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL




CRISTIÁN TAPIA RAMOS
ALCALDE DE LA COMUNA

DISTRIBUCION

- Interesado
- Rentas Municipales
- DAF
- Dirección de Control Interno
- Secretaria Municipal
- Dirección Jurídica
- Of. de Transparencia Municipal
- Oficina de Partes

-----/
CTR/NFR/JDM/ucr

